



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Licenciado Agustín de Portillo fero abogado  
gado de los Reys Conexas de xido pape  
no de la Cúia de Caranaca Alcalde mayor  
Jue de Residencia de la Cúia de mulla y de  
may de su Governación en que se com pube  
de y rade molina Va. —

El Cobrador de los efectos de Millones  
Cientos y fue medidor de esta Cúia por  
el presente en negara Cúia de cuenta  
Jos de V. que segun la costumbre de me  
monias y reportar de Resid. de cuenta  
de los Repartimient. de los sey años que  
comprehende esta Residencia, que con este  
libramto, mande ser abonar en rep. cuen  
tas de su en cargo de la Cúia de  
molina en veintey siete días de el mpo de  
Agozo de mill setecientos cinquenta y un años

132

S. M. Agustín de Portillo  
Com. de su m.  
Diego Benavente  
Suella

